



Edificio Municipal: Av. Santa Fe 1689 Tel: +54 9 (341) 493 6000 y Rot. / S2132AUC Ciudad de Funes, Sta. Fe, Argentina
funes.gob.ar

Horario de Atención: de 7:15 a 12:15 Hs, Teléfono directo de Comercio: 4936004.-

Mail: comercios@funes.gob.ar

REQUISITOS DE HABILITACIÓN COMERCIAL.

Asegúrese en la Oficina de Obras Particulares si la zona se encuentra autorizada para dicha actividad, de corresponder informe a la Sección de Tránsito, a los efectos de emitir opinión de estacionamiento e ingresos y egresos vehiculares, según decreto N° 436/09.-

1. Para emprendimientos mayores a 150 M2 deberá solicitar previamente la Prefactibilidad de la actividad S/Decreto 059/12 (Ver Instructivo de Prefactibilidad, Dec. 059/2012, consultas Secretaría de planeamiento 4932769).
2. Para emprendimientos que requieran Categ. Ambiental decreto 296/16 dirigirse a Montevideo 970 – Rosario, previamente deberán contar con uso conforme de suelo (Consultas Subsecretaria de medio ambiente 4936009).
3. Realizar Preinscripción www.funes.gob.ar → Trámites – Preinscripción de Comercio.-
4. Deberá poseer **Formulario Apto de Obras particulares** presentando Planos Regularizados a la situación edilicia actual con final de obra en obras particulares.
5. Contar con porta residuos domiciliario.

Presentar la siguiente documentación: en ORIGINALES Y COPIAS: a)

Fotocopia DNI del solicitante.-

b) Copia certificada de Contrato Social, y/o Poder en caso de corresponder.-

c) Constancia de Inscripción en AFIP y alta del Punto de venta.

d) Constancia de Inscripción ante API en el Impuesto Ingresos Brutos. En caso de que la actividad a habilitar no se encuentre declarada, deberá presentar el Alta de la misma-

e) Contrato de Locación intervenido por el Banco / Comodato / Escritura / Boleto C.V. o autorización con firma certificada y comprobante de la titularidad.-

f) Libre Multa Personal del solicitante (En caso de sociedades solicitar libre multa a nombre de la sociedad y del Socio gerente o Presidente s/corresponda) Llevar Dni para el caso de persona física y en caso de sociedades constancia de AFIP de la misma y DNI del socio gerente o presidente. g) Libre multa de la Propiedad del local (llevar el TGI del local).

Puntos g) y h) Se tramita en **Tribunal Municipal de Faltas de Funes → Calle M. Moreno 1420 (Esquina Montevideo).- * (Costo cada libre multa \$ 800.-)*

h) Póliza de Responsabilidad Civil con pago vigente y cobertura Médica con pago vigente.-

i) Títulos Legalizados / constancia matrícula activa / listado del personal y su desempeño.-

j) Libretas Sanitarias del personal y Carnet de Manipulación de alimentos.-

k) Certif. de Desinfección, Desinsectación, Desratización **por Empresas Habilitadas en Funes** *

l) Si posee Elemento Publicitario (cartel debe solicitar permiso) De iniciarlo conjunto con la hab. El costo será de \$ 1.000.- Caso contrario el sellado será de \$3.000.-

Sellado de Habilitación: Locales hasta 50 m2 \$2.500.-/Locales desde 50 hasta 250 m2 \$3.500.-/Locales de más de 250 m2 \$7.000.- Si posee empleados adicionar al valor del sellado un 25%.

REQUISITOS GENERALES

- Deberá presentar PLAN DE EVACUACION Y ANALISIS DE RIESGO (incluir informe de gas e instalaciones eléctricas por profesional matriculado).-
- Deberá instalarse en el local MATAFUEGO tipo ABC (rotulado) de 5 kg cada 100 m2 y tipo “K” (rotulado) para la cocina (por los aceites).-
- Deberá contarse en el local con Botiquín de primeros auxilios.-

- Baño instalado para el personal y el público (apto para Discapacitados) salvo en actividades que no requieran el ingreso del mismo al local.-

REQUISITOS COMPLEMENTARIOS:

El local a habilitar deberá estar Libre de Deuda en la TGI y el dueño del local no debe tener deuda comercial.-
Presentar copia Impuesto T.G.I.-

- Si buscas personal, desde **La Oficina Municipal de Empleo** podemos ayudarte → **Tomas de la Torre N° 1726 (4931164)**